PRORROGA No.06 ACTA DE SUSPENSION N°. 002 DEL CONTRATO DE OBRA N° 0144 DEL 12 DE OCTUBRE 2022	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO CÓCORA IBAL TOL.
OBJETO:	CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LINEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MIL CUARENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS ($25.040.391.019) M/CTE.
ADICION No. 01	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 1,831,610,997.00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOS MIL DIECISÉIS PESOS ($ 26,872,002,016.00)
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO QUE SE ADELANTA UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISISTOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.
PRORROGA No. 1	(49) CUARENTA Y NUEVE DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No. 2	(78) SETENTA Y OCHO DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No. 3	(15) DIAS CALENDARIO
PRORROGA No. 4	(1) UN MES CALENDARIO
PRORROGA No. 5	(1) UN MES CALENDARIO
PRORROGA No. 6	(2) DOS MESES CALENDARIO
PRORROGA No. 7	(1) UN MES CALENDARIO
PRORROGA No. 8	(1) UN MES CALENDARIO
PRORROGA No. 9	(15) QUINCE DIAS CALENDARIO
PRORROGA No. 10	(13) TRECE DIAS CALENDARIO
PRORROGA No. 11	(1) UN MES CALENDARIO
PRORROGA No. 12	(1) UN MES CALENDARIO
PLAZO TOTAL	(21) VEINTIUN MESES Y (20) VEINTE DIAS
FECHA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2022
SUSPENSION No. 1	15 FEBRERO 2024
REINICIO No. 1	16 FEBRERO 2024
SUSPENSION No. 2	16 SEPTIEMBRE 2024
PRORROGA No. 1 A SUSPENSION No. 2	(15) QUINCE DIAS CALENDARIO.
PRORROGA No. 2 A SUSPENSION No. 2	(15) QUINCE DIAS CALENDARIO.
PRORROGA No. 3 A SUSPENSION No. 2	(15) QUINCE DIAS CALENDARIO.
PRORROGA No. 4 A SUSPENSION No. 2	(30) TREINTA DIAS CALENDARIO.
PRORROGA No. 4 A SUSPENSION No. 2	(30) TREINTA DIAS CALENDARIO.
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE PLANEACION - ING. JORGE ELMER DIAZ MORALES.
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERBONTRABE.

El 10 de enero de 2025, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **JORGE ELMER DIAZ MORALES**, en su condición de supervisor del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con **NIT 800.089.809-6**, de una parte; **JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía 5.829.473 en su condición de Interventor y Representante Legal del **CONSORCIO INTERBONTRABE,** identificado con NIT 901.641.469-9 y por la otra **LUIS EGIMIO BARON VARGAS** identificado con la cedula de ciudadanía 10.545.813 en su calidad de contratista, en nombre y representación del **CONSORCIO COCORA IBALTOL** NIT: 901.637.146-1, con el fin de suspender el contrato en mención por las siguientes circunstancias:

El contratista solicita prorrogar la suspensión del contrato de obra por el termino de treinta (30) días calendario debido a que no se han superado las causas que motivaron la suscripción del acta de suspensión No. 2 y se hace necesario prorrogar debido a que el contratista se encuentran realizando los trámites administrativos de los imprevistos presentados en los cierres de actas de vecindad y entorno, así como las liquidaciones de los contratos con los subcontratistas y proveedores para la firma y cierre con paz y salvo de las empresas de servicios públicos y documentos requeridos para la liquidación del contrato para la posterior entrega de estos a la interventoría y supervisión, con el fin de efectuar el trámite y recibo del acta final de las obras del contrato en mención según lo establecido por la entidad contratante en la resolución No. 0467 del 11 agosto 2021.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
CONTRATISTA DE OBRA
R.L. CONSORCIO COCORA IBALTOL

JORGE ELMER DIAZ MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
INTERVENTOR
R.L. CONSORCIO INTERBONTRABE

CONSORCIO COCORA IBALTOL

NIT. 901637146 – 1

Consorcio Cocora Ibaltol

Ibagué, 10 de enero 2025

COECC 10012025-195

Señores:
CONSORCIO INTERBONTRABE (Interventoría)
Aten. Ing. Juan Carlos Triana Castillo
Representante Legal Interventoría
Ibagué

Referencia: CONTRATO 0144 DE 2022 CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LINEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

Asunto: Prorroga No. 06 a la suspensión de obra No. 02

Respetado Ingeniero:

Atentamente solicito ampliación de la suspensión del contrato de la referencia por 30 días. Lo anterior en razón a que aún nos encontramos en la ejecución de los trámites administrativos de los imprevistos presentados en los cierres de actas de vecindad y entorno, así como las liquidaciones de los contratos con los subcontratistas y proveedores para la firma y cierre con paz y salvo de las empresas de servicios públicos y se continua con la recopilación de los documentos requeridos para la liquidación del contrato enmarcados en las normas del IBAL para la entrega a interventoría y supervisión.

Cordialmente,

ING. LUIS EGIDIO BARON
Representante Legal
Consorcio Cocora Ibaltol

Ibagué, 10 de enero de 2025

382-2025

Ingeniero
Jorge Elmer Díaz Morales
Supervisor del contrato
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

Asunto: Informe de aval a la solicitud de prórroga No. 06 a la suspensión No. 02 del contratista de obra.
Referencia: Contrato de obra 144 de 2022 - "CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA, HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el oficio del 10 de enero de 2025 enviado por el contratista, en el cual solicita la prórroga a la suspensión del contrato por el termino de Treinta (30) días calendario.

El tiempo solicitado se en marca debido a que el contratista expresa que aún se encuentra realizando los trámites administrativos de los imprevistos presentados en los cierres de actas de vecindad y entorno, así como las liquidaciones de los contratos con los subcontratistas y proveedores para la firma y cierre con paz y salvo de las empresas de servicios públicos y documentos requeridos para la liquidación del contrato para la posterior entrega de estos a la interventoría y supervisión, con el fin de efectuar el trámite y recibo del acta final de las obras del contrato en mención según lo establecido por la entidad contratante en la resolución No. 0467 del 11 agosto 2021.

Esta interventoría avala la solicitud del contratista de obra en prorrogar por el termino de treinta (30) días calendario la suspensión No. 2 del contrato de la referencia y recomienda a la supervisión dar el termino solicitado para con la recepción y evaluación de los documentos requeridos para surtir los tramites de cierre del contrato.

Cordialmente;

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER BONTRABE

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166